

PRUEBA CIENTÍFICA Y NUEVA JUSTICIA: TRES EXPERIENCIAS DEL BIOBÍO

► Más allá de las críticas que generó la transición desde un sistema penal inquisitivo a uno adversarial, este cambio ha producido otro efecto y es la tensión entre la “prueba científica” y las antiguas “técnicas de investigación”. A continuación repasamos tres ejemplos que ilustran esa tirantez y demuestran la importancia que la primera tuvo para la defensa penal pública y sus representados.

► Por **Pablo Carrasco Pérez**,
Periodista Defensoría Regional del
Biobío.

EL FORO, EL GRINGO Y LA VOZ

En marzo de 2004 y Concepción se prepara para recibir su primer Foro Mundial de Biotecnología. Y por esas casualidades de la vida, del azar o de la providencia, uno de los expertos que llega a la zona es el profesor Peter J. Neufeld, de la Escuela de Derecho Cardozo de Nueva York, quien interviene en el panel de “Biotecnología en los tribunales de justicia”.

Su paso por el encuentro dejó una huella profunda. No sólo porque Neufeld hubiese ejercido como defensor público en Estado Unidos, ni porque fuera uno de los cofundadores del *Innocence Project*, sino porque criticó abiertamente la falta de control externo al trabajo que, en esos años, realizaba el Servicio Médico Legal (SML) en pericias con ADN.

En resumen, el profesional estadounidense dijo que sin un mecanismo de evaluación, control y revisión de los procedimientos que se utilizaban, el resultado no podía considerarse como confiable.

Los medios de comunicación de la época recogieron la polémica. Pero para el equipo de la recién estrenada Defensoría Regional del Biobío las palabras del experto fueron la confirmación del camino que había que transitar. Así lo resume el ex Defensor Nacional Georgy Schubert, quien en ese momento ejercía como Defensor Regional.

► **Georgy Schubert:** “Tuvimos que traer a un científico, un profesor universitario, para que explicara por qué la voz es un parámetro biométrico que no es confiable. Por ejemplo, que explicara que la voz de una persona cambia a lo largo del tiempo y que hay otros parámetros biométricos que no varían: la huella digital no cambia, el ADN no cambia, el iris de nuestros ojos no cambia, y por eso son altamente fiables”, recuerda Georgy Schubert.

“Cuando partió el nuevo sistema, empezamos a preguntarnos cómo se estaban probando algunos delitos en sistemas comparados. Tuvimos que hacer un análisis de qué se estaba haciendo en materia de pericia psicológica, que fue el primer desafío importante que enfrentamos. Nos dimos cuenta que no se estaba cumpliendo con los protocolos que se seguían en el extranjero. No se grababan las entrevistas con los menores, por ejemplo. Estaba todo el tema de las preguntas sugestivas. Encargamos estudios al respecto y nos dimos cuenta de que en Chile, a este tipo de pericias se le daba un valor que no tenía en sistemas comparados, donde se había demostrado que presentaban un margen de error importante. El paso siguiente fue el Foro de Biotecnología, con la venida de Peter Neufeld, con toda la evidencia científica sobre los errores que se pueden cometer si no hay mecanismos de control que puedan validar lo que se hace”, explica.

Pero el paso del especialista por Concepción dejó algo más: instaló una semilla que germinó nueve años después, cuando el propio Schubert presentó -ya como Defensor Nacional-, el “Proyecto Inocentes” de la Defensoría, que busca mejorar prácticas, hábitos y rutinas de trabajo de los principales actores del sistema de justicia penal, usando como ejemplo casos de personas imputadas que estuvieron injustamente privadas de libertad siendo inocentes y en que se logró establecer claramente la causal del error.

Fue el caso de una joven de Lota, quien estuvo un año y medio en prisión preventiva, impulsó aún más este camino. Era una causa por drogas, en que parte importante de la evidencia en su contra consistía en un reconocimiento por voz, como recuerda el mismo Schubert, que la defendió.

“Tuvimos que traer a un científico, un profesor universitario, para que explicara por qué la voz es un parámetro biométrico que no es confiable. Por ejemplo, que explicara que la voz de una persona cambia a lo largo del tiempo y que hay otros parámetros biométricos que no varían: la huella digital no cambia, el ADN no cambia, el iris de nuestros ojos no cambia, y por eso son altamente fiables”.

VOTOS, ESTAMPILLAS Y SALIVA

Tan importante como lo que se hace es lo que se deja de hacer. Es una frase hecha, que adquiere un peso tremendo en una investigación penal, porque puede determinar la cárcel para una persona. Por eso, recurrir a la prueba científica es

absolutamente necesario. Y lo ocurrido a partir del 31 de octubre de 2004 en la comuna de Talcahuano es un buen ejemplo de lo ello.

Lo que debió ser una elección más de alcaldes y concejales, se transformó en un bochorno. En un ajustado final, el candidato oficialista lograba mantener el sillón municipal. Pero una reclamación ante el Tribunal Electoral Regional (TER) abrió una ‘caja de Pandora’ que terminó tres años después, cuando el único acusado de haber alterado esos comicios fue absuelto por segunda vez.

Ocurrió que tras la petición inicial, el TER ordenó un nuevo conteo de votos en un porcentaje de las mesas y comprobó que había diferencias significativas entre el número de votos registrados en los libros y lo que había en realidad en las urnas. Luego de enmendar esos errores, declaró ganador al candidato que había reclamado.

Pero el tema no se cerró ahí. Algo no cuadraba, y tras una nueva vista de lo ocurrido, ésta vez el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), en Santiago, logró establecer que, en realidad, en las urnas se habían incorporado votos y estampillas reales, pero que no se habían ocupado, aunque se les marcó una preferencia determinada, generando así la incongruencia en los registros de varias mesas.

Ante eso, el tribunal electoral declaró nulos los comicios y ordenó repetirlos. Obviamente, también se inició una investigación penal, que apuntó desde un comienzo hacia varios funcionarios del Servicio Electoral en la zona. Tras meses de indagaciones, la Fiscalía llevó a juicio sólo a uno de esos funcionarios, a quien se le acusó de haber alterado la soberanía popular.

En ese escenario, nuevamente discriminar entre ciencia formal e informal fue fundamental para la defensa pública. Así lo recuerda Osvaldo Pizarro, actual Defensor Regional del Biobío, quien debió representar a ese único acusado.

“El caso fue importante por dos hechos que lo marcaron en la etapa de juicio. Primero, el valor que había que darle a unas pruebas caligráficas realizadas a cuatro funcionarios del Servel, donde se les solicitó que imitaran una media firma en un papel, sin saber ellos que estaban en calidad de imputados. Lo segundo, las conclusiones que



esos ‘expertos’ habían obtenido de esa pericia. Por eso, el trabajo se centró en demostrar al tribunal que una ‘prueba’ como esa era imposible de valorar, no sólo por su nula confiabilidad, sino porque uno de los peritos en grafología llegó a decir que era posible identificar a una persona con sólo pedirle que dibujara un punto en una hoja, afirmación que no resiste ningún análisis científico. En realidad, estábamos ante una pseudociencia”.

Pero hubo otro hecho que generó una amarga polémica entre la defensa pública y los persecutores en este caso. Los primeros reprocharon la decisión de la Fiscalía de no someter a prueba de ADN los sellos o estampillas de los votos mal habidos. La defensa insistía en que era necesario, porque podía haber quedado rastro de la saliva del o los responsables verdaderos del fraude electoral. Finalmente eso nunca ocurrió. El tribunal impidió el acceso a la evidencia para periciar científicamente dichos votos. “Se perdió la oportunidad, por privilegiar una técnica que no es confiable como la grafología, de obtener una prueba científica irrefutable, que habría permitido confirmar o descartar si estábamos realmente frente al o los responsables de alterar la elección”, rememora Pizarro.

Finalmente, tras el resultado absolutorio del segundo juicio, los votos fueron destruidos junto al resto del material electoral ocupado en esa elección.



BIOQUÍMICOS E HIDROCARBUROS

Llueve sobre Concepción. Es jornada de protesta por la situación del desolado sector costero de Dichato, que había sido arrasado por el tsunami del 27F. La marcha convocada en el centro penquista termina con incidentes en las inmediaciones de la Universidad de Concepción (UDEC). Es la tarde-noche del 21 de julio de 2011. En medio de la refriega y el caos generado por la mezcla de gases lacrimógenos, agua y bombas molotov que revientan en la calle, Carabineros detiene al dirigente estudiantil Recaredo Gálvez Carrasco, de la Federación de Estudiantes de la UDEC.

Su arresto logra amplia cobertura en los medios. Se le imputa el homicidio frustrado de un oficial de Carabineros, contra quien supuestamente lanzó una botella con combustible encendido. También desde un comienzo se instala la duda sobre su participación en los hechos. Aporta a ello la grabación de un corresponsal de televisión, que muestra el momento en que el joven es subido a la fuerza al bus de la policía uniformada, justo cuando precisamente se aprecia que caen botellas encendidas a un costado del vehículo.

Tras cinco días en la cárcel El Manzano, la Corte de Apelaciones de Concepción levanta la prisión preventiva y en su resolución se suma a las dudas no sólo sobre la participación de Gálvez en los hechos, sino incluso de que haya existido siquiera el delito que se le imputa.

Con todo, tuvo que pasar casi un año y medio, con juicio oral de por medio, para que el dirigente fuera ab-

► **Oswaldo Pizarro:** “El trabajo se centró en demostrar al tribunal que una ‘prueba’ como esa era imposible de valorar, no sólo por su nula confiabilidad, sino porque uno de los peritos en grafología llegó a decir que era posible identificar a una persona con sólo pedirle que dibujara un punto en una hoja, afirmación que no resiste ningún análisis científico. En realidad, estábamos ante una pseudociencia”.

suelto de manera formal. Uno de los temas centrales en este caso fue la ausencia de restos de hidrocarburos en la ropa y manos del estudiante. Así lo plantea Humberto Alarcón Corsi, ex defensor local jefe de Concepción, quien estuvo a cargo de la defensa de Gálvez.

“Existieron dos metapericias. Una, de la PDI, señalaba que era imposible detectar esos restos de combustible, porque la prueba para encontrarlos se tomó muy tardíamente. Y otra meta pericia aportada por la defensa pública, que concluía que, no obstante haber pasado media hora de los hechos, era posible encontrar vestigios de hidrocarburos, dado que la ciencia permitía rastrearlo cuando se seguía correctamente el protocolo de la ‘Cromatografía de gases con acoplamiento de masa’, pues se trata de una de las pruebas más confiables, junto al examen de ADN”.

Agrega el abogado que, por lo tanto, “lo que se pudo establecer, sumado a las otras pruebas, era que no había evidencia para condenar a Recaredo, de modo que la ciencia aportó en descartar su participación en el hecho que se le imputaba, más allá de los testimonios de los policías que lo acusaban”

Tres casos que resumen doce años de trabajo de la defensa pública en el Biobío. A veces con rotundo éxito, a veces con amargos resultados, pero con una sola conclusión sobre este tema: cuanto más ciencia se pueda incorporar al proceso penal, menos espacio habrá para la intuición, la charlatanería y el error, que muchas veces dejan en la cárcel a personas inocentes. 93